SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-516

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"VILLA GENERAL BERNALES"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 653 DE FECHA 28.01.2011** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

005877 • 23.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 653 de fecha 28 de Enero de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 127 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción por un monto de 370 UF para cada uno de los integrantes del proyecto "Villa General Bernales", de la comuna de Puente Alto.

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 18 de Mayo de 2011, donde consta nómina de 127 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 2035 de fecha 07 de Abril de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 1 modifica la Resolución Exenta Nº 653 de fecha 28 de Enero de 2011 (V. y U.), estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia o el fallecimiento de algunos de los beneficiarios indicados en el resuelvo 1, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.

e) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Fundación Un Techo Para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La Carta S/Nº del mes de Agosto de 2017 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo Para Chile, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante, en relación al proyecto "Villa General Bernales".

g) El Ord. Nº 103 de fecha 21 de Marzo de 2016 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita pronunciamiento respecto de trámite de eliminación por fallecimiento del proyecto "Villa General Bernales".

h) El Ord. Nº 553 de fecha 07 de Abril de 2016 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que no tiene objeciones que formular respecto a la posibilidad de reemplazar a la beneficiaria fallecida.

i) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.

j) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

k) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Villa General Bernales", código 14495, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Rebeca del Carmen Muñoz Navarro	[redacted]	Sergio Orlando Carrasco Moya

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTOR REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO JEFE DE OPERACIONES INTERNACIONALES

NMB/PCP/CLV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.
- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental N° 440 [illegible] Joaquín
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

JEFE GABINETE